

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 12-2013/CDLO

Los Olivos, 06 de Junio de 2013

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Expediente N° S-0016189-2013 de fecha 05 de Junio de 2013 organizado por el Sr. Alcalde Felipe Baldomero Castillo Alfaro, Dictamen N° 002-2013-MDLO/CAL de la Comisión Permanente de Asuntos Legales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° numeral 27) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el Art. 25° numeral 2) del mismo cuerpo normativo señala: *"El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: (...) 2. Por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales (...)"*;

Que, con Expediente N° S-0016189-2013 el Señor Felipe Castillo Alfaro en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, solicita licencia temporal sin goce de remuneraciones a partir del 08 de Junio al 10 de Junio de 2013, precisando que viajará al país de Chile, conforme lo especifica;

Que, el Art. 24° de la Ley N° 27972 dice: *"en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. (...)"*;

Estando a lo expuesto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la LICENCIA TEMPORAL POR MOTIVOS PARTICULARES SIN GOCE DE REMUNERACIONES al Sr. ALCALDE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS DR. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO por un periodo de tres (03) días computados desde el 08 de Junio hasta el 10 de Junio de 2013, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS ING. NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA a asumir las funciones de ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS, encargo que tendrá vigencia en tanto dure la licencia del Sr. Alcalde, al amparo de lo establecido por el Art. 24° de la Ley N° 27972.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en el presente a la GERENCIA MUNICIPAL para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

Municipalidad Distrital  
de Los Olivos  
Ing. ROSA SILVA MALÁSQUEZ  
Reg. CAL 23860  
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO  
ALCALDE